Decreto Nº. 28033.-

302

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Economía

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMIA A INVERTIR LA SUMA DE ₲s. 900.- (NOVECIENTOS GUARANIES) EN LA ADQUISICION DE UNA MAMPARA, DE MADERA, PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO DEL CITADO MINISTERIO".-

Form. A. — 2

Nº. 1917.-

ASUNCION, 11 de ~~Junio~~ Agosto de 1948.-

VISTOS : el expediente Nº 2.850, de fecha 4 de Noviembre de 1947, en el cual la Dirección General de Comercio solicita del Ministerio de Economía la adquisición de una mámpara de madera para uso de dicha Repartición; los presupuestos adjuntos; la liquidación practicada por el Departamento Administrativo y Contralor e imputación prevista por el Controlador de Gastos del Anexo F.; el dictámen de la Inspección General de Hacienda; y de conformidad con el Art. 193- Inc. 1º de la Ley de Organización Administrativa y Decreto-Ley Nº 2.047, ampliatorio respectivo;

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Economía a invertir la suma de ₲s. 900.- (NOVECIENTOS GUARANIES) en la adquisición de una mámpara de madera "Petereby", compuesta de dos paredes, de 4.70 x 4.20, con dos puertas de salida, herrajes, viasagras, cerraduras y picaportes, de la firma "JORGE NAVERO", de esta plaza.-

Art. 2º.- Entréguese por la Tesorería General de la Nación al Ministerio de Economía, la suma de ₲s. 900.- (NOVECIENTOS GUARANIES) para la adquisición mencionada en el art. anterior.-

Art. 3º.- Dése en la recepción de lo adquirido, intervención a la Inspección General de Hacienda.-

Art. 4º.- Impútese la presente erogación al crédito previsto en el RUBRO 4,03- PART. 5- PRESUPUESTO ESPECIAL- EJERCICIO 1948.-

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

B/

Natalicio González